



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de octubre de 2022 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

Asistentes

PRESIDENTE

D. Daniel Reina Ureña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro.

SECRETARIA

D^a. Consuelo Pérez Ruiz

VOCALES

D^o. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor General del Ayuntamiento de Almagro

D^a. Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

D. Álvaro Ramos Golderos, Dinamizador Cultural y Turístico del Ayuntamiento de Almagro.

D^o Felipe Valencia Montero, Técnico Informático del Ayuntamiento de Almagro.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 06/2022 - Servicios profesionales de prensa de prensa, información, imagen, comunicación y radio

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 06/2022 - Servicios profesionales de prensa de prensa, información, imagen, comunicación y radio

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B13496245 CONTIGO COMUNICACION SL Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2022 a las 13:17:54

NIF: 05668040N JOSE FRANCISCO DIAZ GOMEZ Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2022 a las 11:35:26

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Establece el Pliego de Cláusulas Administrativas:

CLAÚSULA 2.2.- Solvencia.-

La **solvencia económica y financiera** se acreditará por los siguientes medios:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado total del contrato.

La **solvencia técnica y profesional** se acreditará por los siguientes medios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

- Experiencia en la realización de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, un mínimo de tres años. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.
- Deberá disponer y adscribir como mínimo a la ejecución del contrato el siguiente personal:

(1) Un/a persona titulado/a universitario/a en Licenciado Grado en Ciencias de la Información (Periodismo/Comunicación Audiovisual/Publicidad y Relaciones públicas),

y

(1) Un/a persona titulado/a en Formación Profesional en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos/Producción Audiovisual y Espectáculos/ Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos. Esta persona deberá de disponer como mínimo de una de esas tres titulaciones y/o disponer de una titulación superior de la rama profesional de Ciencias de la Información.

Se adjuntará declaración y documentación justificativa pertinente.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se adjuntará declaración y documentación justificativa pertinente.

CLAUSULA 7:

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el [artículo 140 LCSP 2017](#), **deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.**

Examinada la documentación administrativa incluida por los licitadores en el ARCHIVO ELECTRÓNICO "A", y de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación, ACUERDA, conceder un plazo de tres días para que el/la licitador/a corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada, siendo los siguientes:

1.- CONTIGO COMUNICACIÓN SL:

- Deberá aportar Anexo I **firmado digitalmente** por quien lo suscribe.
- Deberá aportar Declaración de medios materiales y personales **firmado digitalmente** por quien lo suscribe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado total del contrato **(Documento de formalización o de propuesta en firme de su contratación).**

2.- JOSE FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado total del contrato **(Documento de formalización o de propuesta en firme de su contratación).**
- Acreditación de experiencia en la realización de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, un mínimo de tres años. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un **certificado expedido por éste.**

Siendo las 12:40 se levanta la sesión, que yo como Secretaria, certifico, para que quede constancia en el expediente de su razón, con el visto bueno del Presidente y vocales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.